

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"UNOSYSTEMS S.A."



CAPITAL ANTERIOR: \$100.100,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ US \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 200.100.00

(DI 3

COPIAS)

Escritura No.6953 (Seis mil novecientos cincuenta y tres)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE del dos mil doce, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón, comparece: el señor Miguel Antonio Ramos González, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **"UNOSYSTEMS S.A."**, como lo acredita su nombramiento que se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad venezolano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami y de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que en copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la sociedad "**UNOSYSTEMS S.A.**", conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Miguel Antonio Ramos González, ciudadano venezolano, casado, domiciliado en la ciudad de Miami, por los derechos que ostenta en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**", como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizado por las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre de dos mil doce, hábil y capaz cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.-"**UNOSYSTEMS S.A.**", es una compañía ecuatoriana, constituida el trece de julio del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco del mismo mes y año.- **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**", de veinte de septiembre de dos mil doce, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, la suma total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00). Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan más adelante.- **TRES.-** Las compañías **TOD01 SERVICES INC.** e **INTEGRA2 LLC.** por poseer compañías de nacionalidad extranjera invierten sus capitales con el



carácter de extranjera directa.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
Con estos antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad de representante legal, comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara que la sociedad "**UNOSYSTEMS S.A.**", procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00), utilizando para el efecto cantidades provenientes de la compensación de créditos tomadas de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones; siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de DOSCIENTOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.100.00), que se encuentra dividido en doscientos mil cien (200.100) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y repartida entre los accionistas de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL | ACCIONES | PORCENTAJES |
|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|----------------|
| TODO1 SERVICE INC. | 90.000,00 | 90.090,00 | 180.090,00 | 180.090 | 90,00% |
| INTEGRA2 LLC. | 10.100,00 | 9.910,00 | 20.010,00 | 20.010 | 10,00% |
| TOTALES | 100.100,00 | 100.000,00 | 200.100,00 | 200.100 | 100,00% |

CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad los Accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre de dos mil doce, resolvieron efectuar la siguiente reforma al estatuto social de la compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**": a) "**ARTICULO QUINTO.-** El Capital social de Compañía es de DOSCIENTOS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.100.00) dividido en doscientos mil cien(200.100) acciones ordinarias y nominativas de

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una,
íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL | ACCIONES | PORCENTAJES |
|---------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|----------------|
| TODO1 SERVICES INC. | 90.000,00 | 90.090,00 | 180.090,00 | 180.090 | 90,00% |
| INTEGRA2 LLC. | 10.100,00 | 9.910,00 | 20.010,00 | 20.010 | 10,00% |
| TOTALES | 100.100,00 | 100.000,00 | 200.100,00 | 200.100 | 100,00% |

b) "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos mil cien (200.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General."- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Yo, Miguel Antonio Ramos González, Gerente General y Representante Legal de la sociedad "**UNOSYSTEMS S.A.**", manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General; y, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de veinte de septiembre de dos mil doce.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abdo.
Doctor Áyax Suárez Murillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito (No. 3657),
el número tres mil seiscientos cincuenta y siete (No.3657),
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Miguel Antonio Ramos González
Gerente General - Compañía **"UNOSYSTEMS S.A."**
Past, No

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

14142

Quito, Octubre 17 de 2011

Señor:
Miguel Ramos González.
Presente.



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S.A." celebrada el 14 de octubre de 2011, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos (2) años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "UNOSYSTEMS S. A.", fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de julio del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

Gerardo Florez Ariza
Secretario de la junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "UNOSYSTEMS S. A."

Quito, 17 de Octubre del 2011

Miguel Ramos González
Pasaporte 9.619.767

Miguel Antonio Ramos Gonzalez



Con esta fecha que se inscribió el presente documento en el Registro de nombramiento de Gerente General de la Compañía "UNOSYSTEMS S. A." el día 27 OCT 2011 en Quito, a las 15:146 horas.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

AGREGADO MIGUEL ANTONIO RAMOS GONZALEZ VALE

...re ANTECEDENTE esta confor...
... fue presentado
Foja(s) Util(es)
28 OCT 2011
[Signature]
Dr. Enrique Diaz Falleseros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S. A."**

En la ciudad de Quito, a los veinte (20) días del mes de septiembre del dos mil doce (2012), a las 11h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Plaza 2000", ubicado en la avenida 12 de octubre No. 24-593 y Francisco Salazar, Torre B, Sexto Piso, Oficina s-n; se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) **TODO1 SERVICES, INC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 90.000 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2, LLC.**, representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 10.100 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, se encuentran pagadas íntegramente y dan derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, el economista Juan Carlos Vizcaíno, y como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Antonio Ramos González, cuya designación fue realizada por unanimidad de voluntades de los accionistas de la Compañía.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de CIEN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. ~~Aumento de Capital Social.~~
2. ~~Reforma de Estatutos Sociales.~~

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Presidente y expone a la Junta General de Accionistas que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), es decir, de la suma de CIEN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente la Compañía, se eleve a la suma de DOSCIENTOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.100,00). El Aumento de Capital Social que se realizará mediante la compensación de crédito tomadas de la cuenta de aporte para



futuras capitalizaciones de los Accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL SOCIAL | | | NÚMERO DE ACCIONES DESPUÉS DE EL AUMENTO DE CAPITAL |
|-----------------------|-------------------|---|---------------------------|---|
| | NUEVO CAPITAL | | | |
| | ACTUAL | PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO | |
| TODO1 SERVICES INC. | 90.000,00 | 90.090,00 | 180.090,00 | 180.090 |
| INTEGRA2 LLC. | 10.100,00 | 9.910,00 | 20.010,00 | 20.010 |
| TOTALES | 100.100,00 | 100.000,00 | 200.100 | 200.100 |

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por las Accionistas, compañías TODO1 SERVICES INC. e INTEGRA2 LLC., representadas por los señores Andrés Felipe Uribe Arango y Gerardo Flórez Ariza; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.100,00). El Accionista INTEGRA2 LLC. declara que renuncia a su derecho preferente producto del presente aumento en la parte correspondiente.

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el señor Presidente propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta en la presente reunión extraordinaria, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) **ARTICULO QUINTO.-** El Capital social de Compañía es de DOSCIENTOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.100,00) dividido en Doscientos Mil Cien acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL | ACCIONES | PORCENTAJES |
|---------------------|----------------|--------------------|---------------|----------|-------------|
| TODO1 SERVICES INC. | 90.000,00 | 90.090,00 | 180.090,00 | 180.090 | 90,00% |
| INTEGRA2, LLC. | 10.100,00 | 9.910,00 | 20.010,00 | 20.010 | 10,00% |
| TOTALES | 100.100,00 | 100.000,00 | 200.100,00 | 200.100 | 100,00% |

- b) ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos mil cien (200.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañía Miguel Antonio Ramos González para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuanto instrumento privado y/o público sea necesario para este fin.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto.

Siendo las 12h00 horas se levanta la sesión.

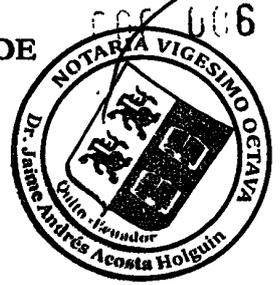
Econ. Juan Carlos Vizcaino
Presidente - Presidente de la Junta

Sr. Gerardo Flores Ariza
INTEGRA2 LLC.
Accionista

Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
TODO1 SERVICES, INC.
Accionista

Ing. Miguel Antonio Ramos González
Gerente General - Secretario de la Junta

**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL DE
SEPTIEMBRE 20 DE 2012 DE LA COMPAÑIA
"UNOSYSTEMS S. A."**



| ACCIONISTA | ACCIONES |
|----------------------|-----------------|
| TODO1 SERVICES, INC. | 90.000 |
| INTEGRA2, LLC. | 10.100 |
| TOTALES | 100.100 |

Certifica el Secretario de la Junta


Ing. Miguel Antonio Ramos González
Gerente General / Secretario de la Junta
UNOSYSTEMS S. A.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASSEPORT
PASAPORTE



Serial N° C1905224

OBSERVACIONES



SUSTITUYE AL ANTERIOR POR

VENCIMIENTO, TROQUEL N° A0063886

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO - TYPE PAS EMBOSOR - ISSUING STATE PASAPORTE N° - PASSPORT N°

ORD VENEZUELA 9.619.767

APellidos - SURNAME

RAMOS GONZALEZ

Nombres - GIVEN NAMES

MIGUEL ANTONIO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

VENEZOLANA

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

25 SEPTIEMBRE 1969

CECULA DE IDENTIDAD N° - ID.N°

9.619.767

FECHA DE EMISIÓN - DATE OF ISSUE

29 OCTUBRE 2006

FECHA DE VENCIMIENTO - PLACE OF BIRTH

29 OCTUBRE 2011

EMISOR - ISSUING OFFICE

Comando en Jefe

MIAMI, FLORIDA



CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MIAMI, FLORIDA

PRORROGA No. 15804

MIA: 01/11/2011

VALIDO HASTA: 01-Nov-12



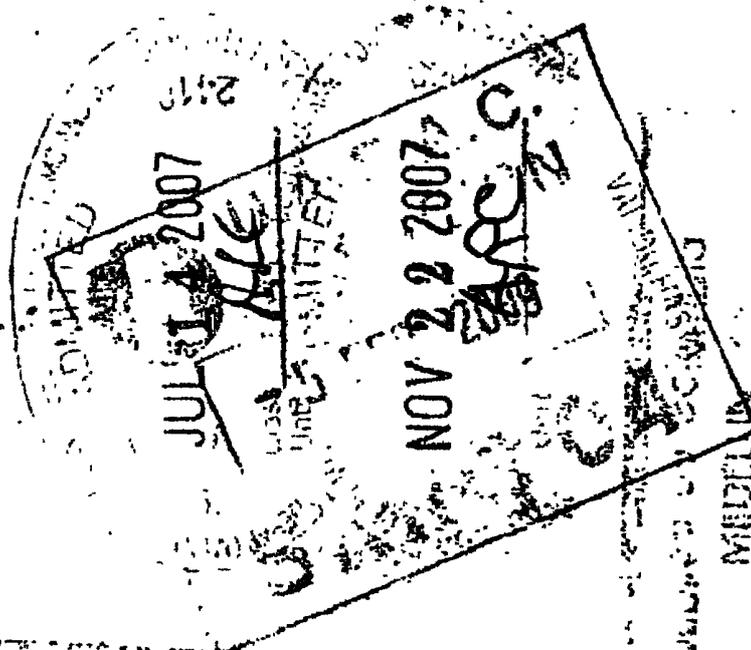
A handwritten signature in black ink, which appears to be "Edgard González", written over a horizontal line.

Edgard González
Cónsul de Segunda



DERECHOS CONSULARES CANCELADOS

PLANILLA # 195851 DE FECHA 001 2 3 2006



República de Colombia
 02 FEB. 2009
 0602 INMIGRACION

2009 28 ENE. 2009
 740
 EMIGRACION
 ALEXANDRA RUEDA B.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Expediente N.º

65/27222/2006

Pasaporte N.º

9.619.767

Residencia permanente del titular

11979 sw 81 lane miami fl 33183

En caso de muerte o accidente puede notificarse a:

3052755763

Dirección:

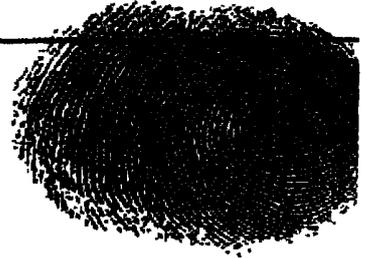
FIRMA DEL TITULAR
Holder's Signature

[Handwritten Signature]

TELÉFONO

FIRMA DEL EXPEDIDOR
 Signature de l'agent délivrant le passeport
 Signature of issuing officer

Antonio J. Hernández Borgo
 Consul General



IMPRESION DACTILAR





RAZÓN CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que onicada, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Des folios (n.º) (s) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber examinado una fotocopia) que entrega el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la fecha **Vigésimo Octavo** actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
 Quito a, 26 de noviembre de 2011

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICE-SIMOSEPTUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A.". OTORGADA
POR: **LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A."**. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A."**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**; MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002236**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 100.100,00 A \$ 200.100,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



[Handwritten signature]
DECEASED JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

MELV



[Handwritten text]
 Dr. Jaime A. Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito - Ecuador





RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía UNOSYSTEMS S.A., celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, el 13 de julio de 2007.-
TOMO NOTA: de la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002236, de 02 de mayo del 2013, la cual aprueba el aumento de capital de USD \$100.100,00 a USD \$200.100,00, y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de noviembre de 2012.-.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil trece.-

✓



Registro Mercantil de Quito

10012

TRÁMITE NÚMERO: 27665

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: ✓

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23498 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/07/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2567 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 9619767 | RAMOS GONZALEZ MIGUEL ANTONIO | No Determinado | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 26/11/2012 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA OCTAVA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.002236 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 02/05/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | UNOSYSTEMS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 200100,00 |

Página 1 de 2



MP 012/2013

IMP IGM es

Registro Mercantil de Quito

013

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA EL CAPITAL DE 100.100 A 200.100 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

